



RESOLUCION-CS-N° 082/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 JUL 1996

Expte. N° 8.161/92.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 118/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió teniendo en cuenta lo resuelto, en forma unánime, por el Consejo Directivo de dicha Facultad, en sesión del día 20/12/95.

Que la Dirección de Presupuesto informa que no tiene objeciones que formular respecto de la continuidad del trámite, dado que el presente gasto no produciría incrementos durante el ejercicio 1996.

Que el Artículo 54 del Estatuto Universitario establece que corresponde al Consejo Superior autorizar la contratación de profesores, ante petición fundada de la Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 014/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 27 de Junio de 1996)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 118-96, de fecha 15 de Abril de 1996, por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Exactas a contratar nuevamente los servicios profesionales de la Lic. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE, como profesor titular con dedicación exclusiva para la atención de la asignatura "Práctica de la Enseñanza de la Química" de dicha Unidad Académica, para continuar con el desarrollo del Plan de Investigación que viene realizando, por el término de tres (3) años.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Lic. María S. Rodríguez Rey de Sastre y Dirección General de Personal.



JUAN HERBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAMON RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SANAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR